



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 21 AGO 2014

VISTO el Expediente N° 21889/13 del Registro de este Ministerio y el PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS lleva a cabo proyectos de apoyo para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza universitaria.

Que el PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA, ha diseñado la Convocatoria "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS" con el propósito de abordar las necesidades y el potencial de las Editoriales Universitarias, siendo un proyecto plurianual a desarrollarse entre los años 2014 y 2016.

Que esta iniciativa se fundamenta en la doble relevancia de las Editoriales Universitarias. Por un lado, constituye un ámbito privilegiado de producción y circulación del conocimiento estratégico de nuestra nación, en tanto representa el punto de confluencia entre el complejo saber universitario y el vasto ecosistema del libro. Por otro lado, la edición universitaria tiene su razón de ser en estrecha relación con las funciones tradicionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 357/02 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS" que se desarrollará conforme a los lineamientos generales, las bases y formularios de la Convocatoria, los que se incorporan como Anexos I, II, y III a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de Convenio Programa a suscribir entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y las Universidades Nacionales cuyo proyecto resulte aprobado, que como Anexo IV se incorpora a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS implementará un sistema de seguimiento de los proyectos que resulten seleccionados al que quedará supeditado su financiamiento.

*W*  
*da*  
*uf*  
*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 4º.- La asignación presupuestaria correspondiente al "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS" por año para atender la ejecución de los proyectos plurianuales presentados por las Universidades Nacionales sera de hasta PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 28.600.000) para el año 2014, PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 28.600.000) para el año 2015 y PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 28.600.000) para el año 2016 del presupuesto asignado a esta jurisdicción.

*W*  
*est*  
*ux.*

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2837 SPU  
RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

*Aldo L. Caballero*  
DR. ING. ALDO L. CABALLERO  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



ANEXO I

## LINEAMIENTOS GENERALES

### FUNDAMENTOS

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través del PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, desarrolla distintas políticas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales a través de proyectos especiales que buscan apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados en términos de formación de los recursos humanos que la sociedad necesita.

En este marco, se crea la convocatoria "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS" con el propósito de abordar las necesidades y el potencial de las Editoriales Universitarias. En los últimos años, junto con la expansión del sistema universitario, se ha producido un interesante salto cuanti-cualitativo en el ecosistema del libro universitario. Entre las universidades e institutos universitarios reconocidos por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), del que depende la RED DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS NACIONALES (REUN), CUARENTA Y DOS (42) tienen editorial o centros de publicaciones –la RED DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS NACIONALES (REUN) reconoce solo una editorial por universidad, aunque en varias universidades hay más de un centro de publicaciones-. La producción de estas editoriales universitarias creció de manera sostenida en los últimos años. En este momento, según datos de la RED DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS NACIONALES (REUN), producen cerca de MIL DOSCIENTOS (1.200) novedades al año. Esta cifra, según una investigación del CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, representa el OCHO (8 %) de los títulos registrados durante 2011 en el NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DEL LIBRO (ISBN) por el Núcleo Comercial Editorial (aquellas editoriales que producen al menos TRES (3) títulos por año a lo largo de TRES (3) años).

Esta iniciativa se fundamenta en la doble relevancia de las editoriales universitarias. Por un lado, constituye un ámbito privilegiado de producción y circulación del conocimiento estratégico de nuestra nación, en tanto representa el punto de confluencia entre el complejo saber universitario y el vasto ecosistema del libro. Por otro lado, la edición universitaria tiene su razón de ser en estrecha relación con las funciones tradicionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión.

En lo que respecta a la docencia e investigación, ofrece la posibilidad de difundir y expandir el

*del*  
*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



conocimiento que se produce en el mundo académico, enriqueciéndolo con un trabajo editorial consistente y profesional, capaz de crear las mediaciones adecuadas para comunicar de manera precisa y solvente los saberes expertos a lectores diversos en las distintas etapas de su formación.

Y en relación con las funciones de extensión y transferencia a la comunidad, la edición universitaria brinda la posibilidad de intervenir en un ecosistema del libro, que ha sufrido en los últimos años una profunda transformación, fruto de una dramática transnacionalización y concentración de la producción editorial. Esta transformación opera directamente sobre la construcción de públicos lectores a partir de una racionalidad en la oferta editorial tendiente a privilegiar la rentabilidad por sobre la acumulación de capital simbólico. En ese sentido, la edición universitaria tiene frente a sí la posibilidad de ocupar un lugar estratégico de relevancia cultural, enriqueciendo la bibliodiversidad.

Es clave tener en cuenta que en nuestro país, las editoriales de las universidades no cumplen sólo la función de abastecer un mercado interno de estudiantes, docentes e investigadores, sino también la de amplificar los públicos lectores, tanto a través de la recolección y difusión de la cultura de la propia región como incorporando a sus catálogos materiales que se producen extramuros para brindar a sus lectores el acceso a la cultura universal.

El crecimiento de las editoriales universitarias, reflejado en la participación de las mismas en ferias nacionales e internacionales, entre otros indicadores, no siempre es identificado y aprovechado por las universidades nacionales, por dos razones fundamentales. Por un lado, las editoriales suelen ser consideradas la consecuencia evidente de los quehaceres de docencia, investigación y extensión propios de la Universidad, perdiendo visibilidad y relevancia en su especificidad. Por otro, al mismo tiempo que las editoriales universitarias están ancladas en estructuras organizacionales muy particulares, deben desenvolverse como empresas de cultura dentro de un mercado altamente competitivo, dinámico y en constante transformación, lo cual no siempre es comprendido en las universidades.

Esto conlleva la identificación de algunas ventajas y desventajas. Entre las primeras podemos considerar la ausencia de presión por obtener ganancias y que, en conjunto, constituyen un sistema de sustanciosa bibliodiversidad con un fuerte potencial para intervenir en el mundo del conocimiento y de la cultura. No obstante muchas de ellas no tienen departamentos profesionales sólidos, entrenados en los aspectos más prácticos de esta industria cultural tales como, el trato con autores, la firma de contratos, el manejo de costos y escandallos, la distribución a nivel nacional, las campañas de prensa, el posicionamiento de marca, etcétera.

*W*  
*vel*

*CHL*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 SPU



En este marco, una de las principales dificultades que enfrentan las editoriales tiene que ver con la relativa invisibilidad en la que se encuentran, dentro del mercado del libro y dentro de las propias universidades y del sistema científico. Por motivos distintos, los propios docentes e investigadores desconocen los sellos de sus casas de estudios, o los consideran una alternativa menos atractiva para publicar que los comerciales. Las razones de esto son varias: la falta de distribución a nivel nacional; la calidad y profesionalidad de las ediciones; las tiradas reducidas; la ausencia de campañas para difundir los libros una vez publicados y la imprevisibilidad de los tiempos de espera en la cola de cada editorial. En otras palabras se advierte que estos obstáculos responden a debilidades de las propias editoriales y que pueden enfrentarse a través de políticas de formación de recursos humanos y profesionalización de los sellos así como a través del desarrollo de redes que propicien estrategias de acción colectiva.

El cuadro de situación presentado, ha provocado el desarrollo de las bases que aquí presentamos. Como editoriales nacidas al interior de las universidades, creemos que es fundamental identificar y abordar tres grandes dimensiones de análisis:

**La profesionalización de las editoriales universitarias.** La profesionalización supone fortalecer sus departamentos editoriales, dotarlos de infraestructura y equipamiento adecuados y actualizados, e impulsar la formación de grado y de posgrado de los equipos que trabajan en ellas para que puedan desarrollar estrategias editoriales y llevar adelante ediciones de alta calidad en diferentes soportes tecnológicos. Avanzar en la profesionalización permite:

- que los editores puedan dialogar con los colegas de otros países y con sus propios autores – incluso con los mejor calificados- como pares;
- reconocer y aprender su papel como mediadores entre la producción académica (tesis, informes, documentos), el mundo del conocimiento y de la cultura y los lectores;
- conocer y utilizar herramientas de planificación presupuestaria;
- elaborar criterios que les permita poner en valor sus catálogos, seleccionar títulos y autores, elegir traducciones, ofrecer sus libros en ferias nacionales e internacionales, comprar y vender derechos en el mundo, exportar publicaciones;
- posicionar sus libros en el contexto de la mejor producción ensayística nacional e internacional con capacidad para intervenir en el ecosistema del libro.

**La visibilización de las editoriales dentro y fuera de las comunidades universitarias.** Esto implica concientizar a las instituciones universitarias de que cuentan con un campo estratégico de desarrollo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



dentro de sus estructuras y que esto requiere de una profesionalización sostenida. Por otro lado, implica desarrollar con los autores estrategias de confianza hacia los sellos editoriales de las propias universidades cuando éstos garantizan iguales o mejores condiciones de publicación que los sellos comerciales. También, otra estrategia posible de visibilización es que las editoriales asistan a ferias nacionales e internacionales para que posicionen a sus investigadores en tanto autores de referencia para los lectores de todo el país y de la región. Asimismo, que contribuyan activamente en promover las políticas de traducción dentro y fuera de nuestro país.

**El encuentro efectivo con públicos lectores existentes y por crear.** Supone abordar los temas estratégicos de la comunicación pública de sus títulos, la comercialización, la distribución, la relación con los libreros y el desarrollo de estrategias de promoción de la lectura.

#### EJES DE LA CONVOCATORIA

- Creación o adecuación de editoriales universitarias.
- Profesionalización de editorial.
- Consolidación y diversificación de editorial.
- Cooperación interinstitucional.
- Trabajo en redes nacionales y/o internacionales.

*W*  
*bat*  
*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias



2837 SPU

ANEXO II

## BASES DE LA CONVOCATORIA

En función de lo expuesto, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) convoca a las Universidades Nacionales para la presentación de Proyectos de Apoyo al Desarrollo de sus Editoriales Universitarias.

### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) llama a la presentación de proyectos, según el siguiente detalle

- Las universidades nacionales podrán presentar proyectos para la creación y/o el desarrollo de sus áreas editoriales.
- Sólo se podrá presentar un proyecto por Universidad, que deberá incluir:
  1. Si la universidad cuenta con una editorial o centro de publicaciones: (a) una descripción exhaustiva del estado actual del área editorial universitaria, (b) un detalle de cuáles serían los aspectos a desarrollar y (c) descripción de las actividades a llevar adelante para el fortalecimiento de sus editoriales.
  2. Si la universidad no cuenta con una editorial o centro de publicaciones: una descripción del proyecto institucional de la editorial universitaria que se busca crear y el detalle de las actividades a desarrollar para llevarlo adelante.
- Los proyectos tendrán un horizonte plurianual definido a tres años. Estos proyectos podrán complementarse con otros proyectos u otras convocatorias que estén en marcha o en los que participe la institución.
- Las Universidades participantes se comprometen a que sus editoriales, si aun no lo hacen, se integren a la Red de Editoriales de Universidades Nacionales (REUN) durante el primer año.

### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

#### Objetivos generales

- Apoyar actividades que promuevan el desarrollo, el fortalecimiento, la profesionalización y consolidación de las editoriales universitarias.
- Apoyar actividades que promuevan la creación de editoriales universitarias, en el caso de Universidades que aún no cuenten con ella, y la transformación de centros de publicación en

*W*

*act*

*all*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 SPU



editoriales, en los casos que corresponda.

- Estimular la convergencia y cooperación entre editoriales universitarias en el marco de la Red de Editoriales de las Universidades Nacionales (REUN).

#### Objetivos específicos

- Apoyar la creación y el desarrollo de nuevas editoriales universitarias, así como la organización y el fortalecimiento de las áreas editoriales ya existentes, a través de:
  - la formación básica y general de sus equipos.
  - la profesionalización de los equipos en un esquema editorial que comprenda: (1) la **pre-edición** (confección de un manual de estilo, selección y captación de originales, desarrollo de los aspectos contractuales y de derechos de autor, definición del flujo de trabajo en relación a una planificación editorial a través del diseño y organización de un catálogo como marca propia, etc.); (2) **edición** (conversión de originales en textos editoriales, desarrollo de colecciones, relación con los autores y directores de colección, evaluadores, editores, mejoramiento de los aspectos gráficos en función de la ampliación de los públicos lectores, etc.) y, (3) **post-edición** (difusión del sello, su inclusión en el ecosistema del libro, su vinculación con el sistema universitario en su conjunto, desarrollo de estrategias de comunicación orientada a usuarios universitarios y a públicos comerciales, puesta en circulación a través de las estructuras internas y externas al sistema universitario, etc.).
  - el aporte para la adquisición de equipamientos y licencias adecuados;
  - la capacitación y formación de los profesionales que instrumenten los procesos de Pre-Edición, Edición y Post-Edición (publisher, editores, lectores, evaluadores, correctores, diseñadores, maquetadores, programadores, comunicadores, comerciales y librerías).
- Apoyar el mejoramiento de las redes desde el desarrollo sustentable de las editoriales universitarias, dándole al sistema universitario argentino un conjunto de herramientas capaces de producir libros y productos editoriales bibliodiversos y de un alto valor agregado.
- Apoyar a través de la REUN el mejoramiento de los estándares editoriales y el fortalecimiento del sistema universitario haciendo hincapié en el desarrollo inter-redes, fomentando así la producción de contenidos con base en los materiales académicos, científicos y culturales que se producen en las universidades, para promover el desarrollo de iniciativas de intercambio y cooperación entre unidades académicas.
- Apoyar la internacionalización del Libro Universitario Argentino, fomentando un impacto dentro y

*W*

*Ucat*

*AB*





Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



2 8 3 7 SPU

fuera del país. Para ello es clave la formación de los recursos humanos profesionales que comprendan que los libros universitarios son un vehículo fundamental de la internacionalización de todo el sistema universitario argentino.

- Apoyar y fomentar la creación de equipos de investigación universitaria capaces de producir conocimiento y reflexionar sobre el ecosistema del libro, en un momento particular de intensa transformación tecnológica, que puedan brindar asesoramiento dentro y fuera de las redes y ser referentes en el campo.

#### TIPOS DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN

Los proyectos deberán ser diseñados a partir de los siguientes **componentes y actividades que se financiarán**:

- 1) Creación, profesionalización y consolidación editorial
  - a) Línea de *Creación o adecuación de editorial*
    - i. Reformulación de estructuras de contenidos y prácticas editoriales: creación de manual de estilo por colecciones, reglamentos internos, reglamentos de buenas prácticas.
    - ii. Capacitación del personal: publisher, editor, corrector, diseñador, administrativo, comunicador-prensa y comercial.
    - iii. Desarrollo de recursos humanos:
      - Incorporación de personal capacitado para el desarrollo y fortalecimiento de las tareas de pre-edición, edición y post-edición.
      - Consolidación de personal afín a las tareas de pre-edición, edición y post-edición, no pudiendo superar el 40% del financiamiento anual. En caso de tratarse de personal docente, los fondos solicitados podrán utilizarse en concepto de creación de cargos, jerarquización de cargos y/o aumentos de dedicciones docentes.
    - iv. Recursos materiales y equipamiento: equipamiento y licencias, desarrollo y mantenimiento de sitio web.
    - v. Campañas de difusión y promoción.
  - b) Línea de *Profesionalización de editorial*
    - i. Reformulación de estructuras de contenidos y prácticas editoriales: revisión de manual de estilo, reordenamiento de catálogo, profundización de las líneas editoriales, desarrollo e innovación, producción de nuevas áreas de contenidos.
    - ii. Capacitación específica para publisher, editor, producción impresa, diseñador, administrativo,

*W*

*del*

*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



comunicador-prensa, comercial, área digital.

iii. Desarrollo de recursos humanos:

- Incorporación de personal capacitado para el desarrollo y fortalecimiento de las tareas de pre-edición, edición y post-edición.
- Consolidación de personal afín a las tareas de pre-edición, edición y post-edición, no pudiendo superar el 20% del financiamiento anual. En caso de tratarse de personal docente, los fondos solicitados podrán utilizarse en concepto de creación de cargos, jerarquización de cargos y/o aumentos de dedicaciones docentes.

iv. Recursos materiales y equipamiento: equipamiento y licencias, desarrollo de ventas online.

v. Campañas de difusión y promoción.

c) Línea de *Consolidación y diversificación de editorial*

- Reformulación de estructuras de contenidos y prácticas editoriales: desarrollo e innovación, producción de nuevas áreas de contenidos.
- Capacitación específica para publisher, producción, comercial de derechos y comercio exterior, área digital.

iii. Desarrollo de recursos humanos:

- Incorporación de personal capacitado para el desarrollo y fortalecimiento de las tareas de pre-edición, edición y post-edición.
- Consolidación de personal afín a las tareas de pre-edición, edición y post-edición, no pudiendo superar el 20% del financiamiento anual. En caso de tratarse de personal docente, los fondos solicitados podrán utilizarse en concepto de creación de cargos, jerarquización de cargos y/o aumentos de dedicaciones docentes.

iv. Recursos materiales y equipamiento: equipamiento y licencias, desarrollo de ventas online, equipamiento para logística y distribución.

v. Campañas de difusión y promoción.

2) Redes

- Cooperación interinstitucional con Universidades Nacionales.
- Apoyo al intercambio de equipos entre editoriales.

3) Inter-redes

a) Nacionales

- Redes reconocidas con el CIN en producción de contenidos (enseñanza del español como segunda

*W*

*Met*

*Al*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPÜ



lengua, extensión universitaria en planes de lectura, bibliotecas).

b) Internacionales

- i. Participación en la Red de redes, foros internacionales y ferias no financiadas por otros programas públicos.

**FINANCIAMIENTO**

Para el desarrollo del proyecto cada universidad participante podrá obtener un financiamiento conformado por un monto fijo de hasta PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000) por año.

La obtención del monto máximo dependerá de la calidad del proyecto, es decir, con posterioridad y como resultado del proceso evaluativo, se podrá (en función del resultado de dicho proceso) obtener un monto menor al solicitado.

La transferencia de los fondos aprobados para el desarrollo de las actividades dentro de los componentes A, B, C.1., D, E, F y G se realizará anualmente, previa evaluación y aprobación de los informes del proyecto correspondiente a cada período.

Los fondos asignados al componente de consolidación de Personal (C.2.), se transferirán en forma mensual a partir del momento en que la institución notifique al PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA las designaciones correspondientes en el marco de su normativa y de acuerdo a la escala salarial vigente a nivel nacional. Los fondos del componente C.2. no utilizados en el año estipulado no podrán ser utilizados en otro período.

A los efectos del cálculo presupuestario de personal se deberá considerar la escala salarial vigente al momento de la formulación del proyecto. Para el cálculo anual se deberán considerar TRECE (13) meses.

Los salarios del personal que sea designado en el año UNO (1), deberán ser previstos en los años DOS (2) y TRES (3). Similar metodología para el año TRES (3), en el caso del personal que sea designado en el año DOS (2).

De poseer adicional por zona desfavorable se deberá informar al pie de la hoja de Recursos Humanos en la planilla "Resumen de Actividades – Editoriales Universitarias.xls", sin cálculo en el monto anual. El mismo será ajustado una vez que se realicen las altas docentes.

**CONSOLIDACIÓN DE FONDOS A LA UNIVERSIDAD**

Una vez finalizada la ejecución del proyecto se podrá consolidar al presupuesto de la Universidad hasta el monto total anual correspondiente al año TRES (3) del proyecto. La consolidación de los

*W*  
*u et*  
*cdl*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



fondos al presupuesto se realizará una vez presentado y aprobados los Informes Académicos y Contables Finales presentados por la Universidad.

Para la consolidación de los fondos correspondientes a Personal Docente, se exigirá que los cargos designados en el marco del proyecto hayan sido concursados de forma ordinaria, regular o efectiva. Para la consolidación de los fondos correspondientes a Personal No Docente, se exigirá que los cargos no docentes designados en el marco del proyecto hayan sido incorporados a la planta permanente de la Universidad, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente (Decreto N°366/2006) y las normas complementarias y reglamentarias vigentes.

#### PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Año 1: Agosto 2014 a Julio 2015

Año 2: Agosto 2015 a Julio 2016

Año 3: Agosto 2016 a Julio 2017

#### METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LAS CONVOCATORIAS

##### TALLER DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Las Universidades Nacionales son convocadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para tomar conocimiento de las bases de la convocatoria y del financiamiento máximo al que puede acceder cada universidad en el marco del proyecto.

##### TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

EL PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA desarrollará un Taller de Asistencia Técnica con los referentes institucionales encargados de coordinar el proyecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

##### FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Es condición indispensable para acceder al financiamiento que los Proyectos reúnan las siguientes características:

- Que se presente un proyecto por universidad.

*W*

*del*

*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



- Que tenga un horizonte de desarrollo plurianual de TRES (3) años.
- Que las universidades que se presenten en la línea de *Profesionalización de Editorial* publiquen al menos DIEZ (10) títulos al año con tiradas de TRESCIENTOS (300) ejemplares como mínimo y que tengan como objetivo brindar a las mismas herramientas teórico-metodológicas para su formación y recursos materiales para el mejor desempeño de sus funciones y tareas.
- Que las universidades que se presenten en la línea de *Consolidación y Diversificación de Editorial* publiquen al menos VEINTE (20) títulos al año con tiradas de TRESCIENTOS (300) ejemplares como mínimo, y que desarrollen acciones de profesionalización en las tres fases del organigrama.
- Que el proyecto sea de carácter integral en el abordaje de las problemáticas y debilidades de la editorial.
- Que distinga objetivos generales y objetivos específicos, actividades a llevar a cabo en cada instancia, cronograma, indicadores de avance, responsables, costos y mecanismos de seguimiento interno y externo.

Cada proyecto será el emergente y resultado de las particularidades propias inherentes a cada contexto institucional.

Para ello, se podrá tomar de los **componentes y actividades** que se proponen en las presentes bases aquellos que se consideren más convenientes para el logro de las metas planteadas, dándole mayor o menor énfasis a cada uno de ellos en función del marco previsto en el proyecto institucional y sus objetivos.

#### PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Plazo de presentación: miércoles 27 de agosto de 2014
- Forma de presentación:
  - Presentar UN (1) proyecto por universidad diseñado de acuerdo a los formularios y formatos preestablecidos: formulario "Descripción del Proyecto Editoriales Universitarias" (formato Word) y formulario "Resumen de Actividades-Editoriales Universitarias" (formato Excel). Toda información complementaria debe ser incluida como Anexo.
  - Enviar electrónicamente el formulario "Descripción del Proyecto Editoriales Universitarias" (formato Word) y formulario "Resumen de Actividades-Editoriales Universitarias" (formato Excel). Correo electrónico: editorialesuniv@me.gov.ar.
  - Enviar por correo postal en soporte papel UNA (1) copia (tamaño A4, NO anillado) del proyecto,

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 SPU



firmado e inicialado en todas sus carillas por el Rector y remitido mediante nota de elevación firmada por el Rector.

Dirección postal: PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 204 – C1020ACA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (con la fecha de envío correspondiente dentro de la fecha tope del plazo estipulado). En caso de entregarlo personalmente, remitirse a la DIRECCIÓN DE DESPACHO, Departamento de Mesa de Entrada sito en Marcelo T. de Alverar 1690 - PB.

#### EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Dado que la convocatoria no tiene un carácter competitivo y los fondos no son concursables, el **proceso de evaluación de los proyectos se realiza en dos instancias: un análisis en función de los criterios mencionados en las presentes bases (podrá devolver los proyectos a las instituciones para que sean reformulados) y la presentación y defensa oral del proyecto.**

En relación con la primera instancia, una vez presentado el proyecto a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) el equipo de admisibilidad del PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA evaluará, los aspectos formales de la formulación así como la coherencia de las actividades presentadas. Durante esta instancia se le solicitará a la universidad que ajusten aquellas cuestiones pertinentes a fin de acomodar la presentación a lo requerido en las bases.

Se evaluará la calidad de su formulación en los siguientes aspectos:

- Consistencia entre los objetivos y las acciones propuestas, cronograma de ejecución, indicadores de avance y resultados comprometidos.
- Factibilidad financiera: análisis de coherencia entre acciones, costos y plazos establecidos.
- Sustentabilidad del proyecto: coherencia de los objetivos y las acciones con las condiciones de base y oportunidades de la institución.

Una vez finalizado el proceso de admisibilidad las universidades realizarán la presentación y defensa oral del proyecto. Esta instancia de la evaluación estará a cargo de una Comisión ad-hoc designada por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), integrada por SEIS (6) miembros, a saber: DOS (2) por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), DOS (2) por la RED DE EDITORIALES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (REUN) y DOS (2) profesionales expertos propuestos por la RED DE EDITORIALES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (REUN) por su reconocida trayectoria académica y profesional en el campo de la edición universitaria.

*h*  
*de*  
*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2 8 3 7 SPU



#### SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en conjunto con las instituciones beneficiarias.

La universidad deberá designar un director general del proyecto y un responsable económico financiero que tendrá como principales funciones:

- la tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.
- la coordinación institucional del seguimiento del proyecto.
- el contacto con el equipo técnico de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU).
- la realización de los Informes Académicos Anuales del proyecto, incluyendo el Informe Contable de la ejecución de los fondos asignados según la RSPU 2260/10.

El seguimiento se realizará mediante:

1. Talleres regionales coordinados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) para analizar los avances y dificultades del desarrollo del proyecto.
2. Informes Anuales que permitan observar la ejecución de las actividades, el avance de los indicadores y el impacto de las acciones en las editoriales.
3. Rendición Contable Anual de la ejecución de los fondos a asignar en este período según la RSPU N°2260/10.

#### FIRMA DE CONVENIO SPU - UNIVERSIDAD

Cuando las instancias previas sean cumplidas satisfactoriamente, el proyecto se considerará aprobado. Para la confección del convenio la universidad deberá presentar la versión final del proyecto inicialado y firmado por el Rector y acompañado por una nota de elevación con fecha actual.

Oportunamente se informará el procedimiento para la firma del convenio, el cual será suscripto entre el Secretario de Políticas Universitarias y el Rector de la universidad.

*W*  
*ca*  
*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



ANEXO III

## PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS

### 1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1. Datos de la Institución Universitaria	
Institución	
Rector o Presidente	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
1.2. Datos de la Secretaría /Dependencia de la cual depende la Editorial Universitaria (*)	
Secretario Académico	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
1.3. Director general del proyecto	
Nombre	
Cargo académico	
Cargo de gestión	
Dirección	
Teléfono	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
1.4. Responsable Económico Financiero	

*W*  
*es*

*Me*





Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



<b>Nombre</b>	
<b>Cargo de gestión</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>1.5. Equipo responsable del Proyecto</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Institución</b>	
<b>Cargo en la Institución</b>	
<b>Función en el Equipo</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>1.6. Editorial Universitaria o Centro de Publicaciones (*)</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Ubicación</b>	
<b>Responsable</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>1.6.1. Equipo técnico de la Editorial Universitaria</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Función</b>

*[Handwritten signature]*

(\*) Completar si corresponde

*[Handwritten initials]*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2 8 3 7 SPU



## 2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

**Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:**

1. Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
2. Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.
3. Aportar los fondos de contraparte necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de la editorial universitaria una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**Lugar y fecha:**

**Firma del Rector o Presidente**

*W*  
*net*  
*Me*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 GPU



## “PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS ARGENTINAS”

### 1. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL PROYECTO (MÁXIMO 5 PÁGINAS)

Fundamente la propuesta a partir de los ítems que se detallan a continuación:

1.1. Si la universidad tiene editorial o centro de publicaciones:

- a) Explícite la pertinencia del proyecto en relación con los objetivos y ejes de la convocatoria y describa los propósitos del proyecto en este marco. Justifique la importancia del proyecto.
- b) Descripción detallada del proyecto institucional de la editorial que incluya:
  - diagnóstico de su situación actual.
  - organigrama y dinámica de trabajo a cargo de las distintas funciones comprendidas en las etapas de pre-edición, edición y post-edición.
  - detalle de cuáles serían los aspectos a desarrollar, profesionalizar o consolidar a través del proyecto.
  - sustentabilidad de la editorial: explicitar qué estrategias llevará adelante la universidad para garantizar que el fortalecimiento de la editorial promovido por este proyecto, sea sustentable en el tiempo, una vez finalizada su ejecución.

1.2. Si la universidad no tiene editorial o centro de publicaciones:

- a) Explícite la pertinencia del proyecto en relación con los objetivos y ejes de la convocatoria y describa los propósitos del proyecto en este marco. Justifique la importancia del proyecto.
- b) Descripción del proyecto institucional de la editorial universitaria que se busca crear, incluyendo:
  - organigrama y dinámica de trabajo previsto para desarrollar las distintas funciones comprendidas en las etapas de pre-edición, edición y post-edición y cómo serán implementados.
  - detalle de cuáles de los aspectos requeridos para la creación de la editorial serán abordados a través de este proyecto y cuáles serán desarrollados exclusivamente por la universidad.
  - sustentabilidad de la editorial: explicitar qué estrategias llevará adelante la universidad para garantizar que la editorial creada a través de este proyecto sea sustentable en el tiempo, una vez finalizada su ejecución.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (MÁXIMO 5 PÁGINAS)

A partir del estado de situación descrito en el punto 1, mencione cuál es el plan de desarrollo a implementar para crear, profesionalizar o consolidar la editorial universitaria, diferenciando los objetivos

*W*  
*del*  
*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



y actividades a desarrollar. Asimismo, se debe describir la metodología para el monitoreo y evaluación del proyecto.

Es necesario que se contemplen los siguientes requisitos:

- En el caso de editoriales que tengan como objetivo la profesionalización, presentar un listado potencial de 10 títulos a publicar, junto con un cronograma que indique las etapas previstas de edición.
- En el caso de las editoriales que se propongan trabajar en la consolidación y/o diversificación editorial, presente un listado potencial de 20 títulos a publicar, junto con un cronograma que indique las etapas previstas de edición.

### 3. FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Se deberá incluir un cuadro para cada actividad que se desea desarrollar.

En el caso del monto presupuestado para cada actividad, se deberá indicar el financiamiento a utilizar en cada año del proyecto (Año 1, Año 2 y Año 3). En el caso que se disponga de más de una actividad por componente, se solicita indicar cada una de ellas por separado. Por ejemplo, si se propone realizar dos actividades para mejorar la reformulación de estructuras de contenidos y prácticas editoriales (A), cada actividad debe ser informada en un formulario de justificación de fondos por separado, identificando cada uno con la numeración correspondiente (A.1 y A.2.).

Las actividades financiables deberán ser resumidas en la planilla que se adjunta, identificada con el nombre "Resumen de Actividades- Editoriales Universitarias.xls", debiendo indicarse cada actividad prevista en una fila de la planilla, con la totalidad de los datos que allí se solicitan y verificando la existencia de consistencia entre la información detallada y el resumen.

Modelos de formulario para la justificación del financiamiento de cada actividad:

#### A. Reformulación de estructuras de contenidos y prácticas editoriales.

Nombre de la Actividad:	
Responsable:	
Descripción:	
Impacto de la actividad para el desarrollo de la editorial:	

*W*

*del*

*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



Tareas previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1.			
2.			
3.			
Financiamiento Anual de la actividad:			
Financiamiento Total:			
Indicadores de monitoreo:			

*W. M. E.*

*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 SPU



**B. Capacitación del personal de la editorial universitaria.**

Nombre de la Actividad:			
Responsable:			
Descripción del tipo de capacitación a desarrollar y temática abordada:			
Cantidad de personal participante:			
Impacto de la actividad para el desarrollo de la editorial:			
Tareas previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1.			
2.			
3.			
Financiamiento Anual de la actividad:			
Financiamiento Total:			
Indicadores de monitoreo:			

*W just  
che*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2 8 3 7 SPU



**C. Desarrollo de Recursos Humanos de la editorial universitaria.**

**C.1. Incorporación de personal capacitado afín a las etapas de pre-edición, edición y post-edición.**

Apellido y Nombre:			
Justificación de su incorporación para el desarrollo de la editorial:			
Descripción de función y tareas a desarrollar en la editorial:			
Formación académica y profesional:			
Cargo y dedicación docente del candidato:			
Financiamiento Anual:	Año 1	Año 2	Año 3
Financiamiento Total:			
Impacto esperado de la incorporación para el desarrollo de la editorial:			
Indicadores de monitoreo:			

**C.2. Consolidación de planta docente afín a las etapas de pre-edición, edición y post-edición.**

Apellido y Nombre:				
Justificación de su incorporación para el desarrollo de la editorial:				
Descripción de función y tareas a desarrollar en la editorial:				
Formación académica y profesional:				
Tipo de designación:	Creación		Aumento de dedicación	Jerarquización
Cargo y dedicación actual del candidato:				
Cargo y dedicación que se proveerá al candidato:				

*W*  
*mas*  
*all*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 SPU



Financiamiento Anual:	Año 1	Año 2	Año 3
Financiamiento Total:			
Impacto esperado de la designación para el desarrollo de la editorial:			
Indicadores de monitoreo:			

**D. Adquisición de recursos materiales y equipamiento.**

Nombre de la Actividad:			
Financiamiento Anual de la actividad:	Año 1	Año 2	Año 3
Financiamiento Total:			
Indicadores de monitoreo:			
Detalle de los recursos materiales/equipamiento a adquirir			
Recursos materiales/Equipamiento	Fundamentar utilización e impacto para el desarrollo de la		

**E. Campañas de difusión y promoción**

Nombre de la Actividad:			
Responsable:			
Descripción:			
Impacto de la actividad para el desarrollo de la editorial:			
Tareas previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1.			
2.			

*W*  
*del*  
*Ull*





Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



3.			
Financiamiento Anual de la actividad:			
Financiamiento Total:			
Indicadores de monitoreo:			

**F. Desarrollo y fortalecimiento de redes**

**F.1. Cooperación interinstitucional entre Universidades Nacionales**

**1. Título del sub-proyecto de cooperación interinstitucional**

--

**2. Instituciones participantes (completar una fila para cada universidad)**

Institución	Responsable	Correo electrónico	Teléfono

**3. Descripción**

--

**4. Objetivos**

--

**5. Actividades**

Describir y fundamentar las actividades que se llevarán adelante y qué institución tendrá a su cargo
--

*W*  
*net*  
*Me*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



cada una.

**6. Impacto de la cooperación interinstitucional para el desarrollo de la editorial universitaria**

--

**7. Montos presupuestados**

Actividad	Presupuesto			
	Año 1	Año 2	Año 3	Total

**8. Resultados esperados**

Describir los resultados que se esperan obtener con las actividades propuestas y señalar los indicadores que permitirán medirlos cuantitativa y/o cualitativamente

**9. Documentación Anexa**

Adjuntar como anexos los convenios o acuerdos de intención interinstitucionales entre universidades participantes de la cooperación interinstitucional. El mismo debe incluir el acuerdo de las partes y toda otra información que se considere relevante.

**F.2. Apoyo al intercambio de equipos entre editoriales universitarias**

**1. Instituciones participantes (Completar una fila para cada universidad)**

Institución	Responsable	Correo electrónico	Teléfono

*W*  
*mal*

*Al*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



2 8 3 7 SPU

2. Resumen del sub-proyecto de intercambio (común a las instituciones participantes)

Describir las características del subproyecto de intercambio, sus objetivos generales y líneas de acción a desarrollar.

3. Impacto del sub-proyecto de intercambio para el desarrollo de la editorial universitaria

4. Gastos de movilidad, becas y estadía (completar un formulario por cada integrante del equipo participante del sub-proyecto de intercambio)

Integrante del equipo:			
Función en la editorial universitaria:			
Descripción de la actividad a desarrollar en el marco del intercambio:			
Justificación e impacto de la actividad para el desarrollo de la editorial:			
Responsable:			
Tareas previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1.			
2.			
3.			
Financiamiento Anual de la actividad:			
Financiamiento Total:			
Indicadores de monitoreo:			

*W*  
*del*  
*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



**G. Desarrollo y fortalecimiento de Inter-redes**

Nombre de la actividad:			
Descripción de la Red/Foro/Feria en la que se participará:			
Descripción del tipo de actividad a desarrollar en Red/Foro/Feria:			
Cantidad de personal participante:			
Impacto de la actividad para el desarrollo de la editorial:			
Responsable:			
Tareas previstas:	Montos presupuestados		
	Año 1	Año 2	Año 3
1.			
2.			
3.			
Financiamiento Anual de la actividad:			
Financiamiento Total:			
Indicadores de monitoreo:			

*W*  
*net*  
*de*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO IV

2837 SPU

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE .....**

Entre SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL ....., por la otra parte, representada en este acto por el Señor Rector, ....., en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de .....(.....) años de ejecución, que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

**PRIMERA: OBJETIVOS**

"LAS PARTES" reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto....., dictada en la Unidad Académica denominada .....y de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondiente al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

*W*  
*del*  
*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



2837 SPU

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el que obra como Anexo al presente Convenio.
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Dar continuidad a la oferta educativa apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.
- e) Remitir a "LA SECRETARÍA" las resoluciones de designación de los docentes.

**CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance Anual de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución de los mismos. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

**QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

Los montos plurianuales globales por todo concepto aprobados para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de "LA SECRETARÍA" ascienden a PESOS ..... (\$ .....) y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descritas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

Las transferencias de fondos para el financiamiento de los salarios docentes se efectuarán con posterioridad a la recepción por parte de "LA SECRETARÍA" de las resoluciones de designación de los mismos.

**SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO – FONDOS RECURRENTE**

"LA SECRETARÍA" se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el proyecto y cuyo detalle obra en el Anexo, de acuerdo con las actividades que se detallan en

*W*  
*del*  
*del*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

\*2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo\*

2837 SPU



los correspondientes formularios de estos componentes. El efectivo giro de recursos se realizará a partir de la fecha en que cada docente sea designado, en el cargo aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, y en el marco de la normativa interna de "LA UNIVERSIDAD".

Para el caso de Personal docente, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a llamar a concursos docentes y sustanciar los mismos. El financiamiento caducará automáticamente si vencidos los plazos previstos en los proyectos y sus correspondientes revisiones, no se hubieran sustanciado los llamados a concurso y procedido a la cobertura de los cargos en la Planta Ordinaria de la Universidad.

La designación del Personal docente se efectuará en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 51 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Para el caso de personal no docente, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a incorporar a la planta permanente los cargos aprobados en el proyecto y previstos en el Anexo, en un todo de acuerdo con las prescripciones del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE (Decreto N°366/2006) y las normas complementarias y reglamentarias vigentes, remitiendo a "LA SECRETARÍA" la documentación respaldatoria correspondiente en tiempo y forma.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del proyecto, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

#### **SÉPTIMA: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS FONDOS RECURRENTE**

Será incorporado definitivamente al presupuesto de "LA UNIVERSIDAD" hasta el monto total anual correspondiente al año TRES (3) del proyecto, una vez aprobados los Informes Académicos y Contables Finales presentados por "LA UNIVERSIDAD". Los fondos correspondientes a Personal serán consolidados una vez que los cargos hayan sido incorporados a la planta permanente de la Universidad según normativa vigente de acuerdo a lo previsto en la CLAÚSULA SEXTA.

*W*

*de et*

*Jll*



Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



#### **OCTAVA: FISCALIZACIÓN**

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los subproyectos y actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

#### **NOVENA: INCUMPLIMIENTOS**

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Convenio; B) rescindir el presente Convenio.

#### **DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

#### **DÉCIMOPRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN Nº 1023/01 y sus modificatorias, como también

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2837 SPU



de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

**DÉCIMOSEGUNDA: RENDICIÓN DE CUENTAS**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

**DÉCIMOTERCERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en calle.....de la Ciudad de.....Provincia de .....

**DÉCIMOCUARTA: CONTROVERSIA**

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los.....días del mes .....de 2014.

.....  
Por la UNIVERSIDAD

.....  
Por la SECRETARÍA